

ACTA NUMERO CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO: *En la Ciudad de Bolívar, a doce días del mes de Noviembre del dos mil uno, se reúnen en el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante, en SESION ORDINARIA, los Concejales Sres.: CRIADO, RICARDO MARCOS; DUVERNI, MARIA NELIDA; ERRECA, JOSE GABRIEL; FAL, JULIO CESAR; FERNANDEZ, GUILLERMO; GONZALEZ, JORGE; IBAÑEZ, OSCAR; JUARISTI, CATALINA; LONGOBARDI, MARIA INES; MARTIN, GLADYS; MEZQUIA, MARTA; PALACIOS, RUBEN ARTURO; RIVAS, ALBERTO; SARCHIONE, SERGIO; y SARDIÑA, ADALBERTO.*-----

*AUSENTE el Concejel ORTEGA GOMEZ, RAMIRO,(FREPASO), sin reemplazo.-----
Preside la Sesión el titular del H. Cuerpo Cr. RICARDO CRIADO, actuando como Secretaria la SRA. MARTA OLIVERA y como Pro-Srio el Sr. Marcelo Valdez. -----
Siendo las 22.20 horas, el Sr. Presidente invita a la Concejal Sra. MEZQUIA (UCR), a izar la Bandera Nacional, dando por iniciada la presente Sesión.*

El Sr. Presidente somete a consideración el Punto 1º del Orden del Día: “CONSIDERACION ACTA NUMERO 467”. La misma, sometida a votación, es aprobada por Unanimidad sin observaciones. -----

Luego, el Sr. Presidente, somete a consideración el Punto 2º del Orden del Día: “ASUNTOS ENTRADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.” Punto 2. -----

- A) EXP.Nº 4663/01: Proy. Ord. autorizando al DE a celebrar un contrato de comodato, con el Ministerio de Obras y Servicios Públicos Bonaerense, cuya finalidad es aceptar un grupo electrógeno, destinado al Aeródromo Provincial. Es girado a Comisión.-----*
- B) EXP.Nº 4664/01: Proy. Ord. incorporando a la Planta Docente, establecida en el Pre-Convenio firmado con Región Sanitaria IX, el cargo de Docente de Anatomía y Fisiología. Es girado a Comisión.-----*
- C) EXP.Nº 4667/01: Proy. Ord. adhiriendo a la Ley Provincial 12563/2000, declarando la Emergencia Administrativa, Económica y Financiera de la Municipalidad de Bolívar. Es girado a Comisión.-----*

Luego, el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 3º del Orden del Día: “ASUNTOS ENTRADOS POR LOS BLOQUES.” Punto 3.:-----

- A) EXP.Nº 4662/01: (PJ): Minuta solicitando al DE peticione, ante quien corresponda, que el cajero automático BAPRO, de la Localidad de Urdampilleta, pueda pagar en Patacones. El Concejal Sr. GONZALEZ (PJ): “Gracias Sr. Presidente. Era para pedir que esta Resolución pase a archivo, porque paralelamente a la inquietud que tenía nuestro Bloque también la tenía una institución de Urdampilleta y bueno, la semana pasada ese problema ha sido solucionado.” -----*

El expediente es girado a ARCHIVO. -----

- B) EXP.Nº 4665/01: (PJ): Minuta solicitando al DE informes referentes a máquinas viales averiadas, en la Localidad de Pirovano. El Concejal Sr. IBAÑEZ (PJ): “Gracias Sr. Presidente. realmente estamos bastante preocupados a raíz de que hemos tomado conocimiento de que en Pirovano hay dos máquinas viales rotas, que en este momento son de gran necesidad a raíz de la situación hídrica que se está pasando, y teniendo en cuenta que una es una máquina Poclain 45 que hace más de 20 días, cuando presentamos el proyecto, hoy hace 30 días, que está rota, en el medio del campo con todo el riesgo que le puedan faltar cosas, porque nadie la está cuidando. Es máquina venía limpiando el canal que corre paralelo, el consorcio canalero Ephulauquen – Laguna Noreiko. Le han tenido que sacar el motor, trasladarlo a Pirovano y pedir repuestos, cosa que hasta la semana pasada no habían llegado a la Municipalidad, que lo tenía que pedir. Nosotros tuvimos una entrevista con el Delegado Municipal, al cual le manifestamos nuestra inquietud y nuestra preocupación a raíz de la falta de respuesta por parte del DE, por el envío de los repuestos. También hay una máquina motoniveladora en un taller mecánico, que hace más de tres meses que está rota y tampoco aparecen los repuestos por parte del DE. Nosotros estamos muy preocupados porque la situación de los caminos no es de lo mejor en Pirovano, como también los canales están necesitando limpieza y esta máquina Poclain estaba haciéndolo. Creemos que es una responsabilidad de la Municipalidad tener las máquinas en perfectas condiciones, sobre todo en estos momentos de una gran problemática hídrica. También es*

cierto que los productores están proveyendo a la Municipalidad el combustible para el funcionamiento de las máquinas. Entonces creemos necesario que la Municipalidad debe tener las máquinas en funcionamiento, dado que se les solicita a los productores para la limpieza de los canales o arreglo de los caminos que aporten combustible. Creemos que de no solucionarse este problema en breve plazo, creo Sr. Presidente, en 15 días o 1 mes, la Municipalidad debería arbitrar los medios necesarios para mandar dos máquinas en lugar de estas. Extraoficialmente tenemos la información de que hay un camión con el diferencial roto en el corralón municipal hace bastante tiempo. Creo que es hora Sr. Presidente, que el DE atienda los reclamos de los Delegados de las Localidades, y sobre todo cuando se le reclama por algo necesario y de vital importancia, como son las maquinarias y los camiones volcadores para la solución de los problemas que se suscitan día a día a raíz de las inundaciones y de este grave problema que pasamos.” -----

Es girado a Comisión. -----

C) EXP.Nº 4666/01: (UCR): Minuta solicitando a Vialidad Provincial rellenado y nivelación del terreno comprendido entre la ruta provincial 65 y las dos entradas al acceso pavimentado a la Localidad de Urdampilleta. Es girado a Comisión. -----

D) EXP.Nº 4668/01: (FREPASO-UCR-PJ): Proy. Ord. modificando la Ordenanza Nº 1345/97, referente a venta de medicamentos fuera de los lugares establecidos por la legislación vigente. Con solicitud de tratamiento sobre tablas, es aprobado por Unanimidad al igual que el expediente, quedando sancionada la siguiente: -----

= ORDENANZA Nº 1620/2001 =

ARTICULO 1º: Modifícase el Artículo 2º) de la ORDENANZA Nº 1345/97, que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 2º: *Prohíbese en el Partido de Bolívar el acopio y la venta al por mayor y al público de medicamentos, fuera de los establecimientos determinados por la legislación vigente de la Provincia de Buenos Aires (ley 11405).”*

ARTICULO 2º: Modifícase el Artículo 4º) de la ORDENANZA Nº 1345/97, que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 4º: *Cuando el área de Inspección Municipal detecte la existencia de medicamentos en locales mayoristas o minoristas decomisará los mismos y dará intervención de inmediato a la Dirección de Políticas de Medicamentos del Ministerio de Salud Pública de la Pcia. de Bs. As. En el caso de que inspectores del Ministerio de Salud Pública de la Pcia. de Bs. As. o del ANMAT (Administración Nacional de Medicamentos Alimentos y Tecnología Médica de la Nación) requiera auxilio de la Municipalidad, se le deberá brindar la mayor colaboración, realizando en forma conjunta las inspecciones correspondientes. El municipio podrá realizar los allanamientos necesarios, conforme a lo dispuesto por el Artículo 24º) de la Constitución Provincial y el Artículo 108º) de la Ley Orgánica Municipal. Los allanamientos deberán disponerse mediante Decreto del Sr. Intendente Municipal”.*

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Luego el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 4º) del Orden del Día: “DESPACHOS DE COMISION.” Punto 4. -----

A) EXP.Nº 4608/01:(DE): Proy. Ord. otorgando una rebaja del 30% en las Tasas por Servicios Sanitarios y Conservación de la Vía Pública a obreros y empleados municipales. Los Bloques del PJ, UCR y FREPASO emitirán su Despacho en el Recinto. El Sr. Presidente solicita se dé lectura al Despacho del Bloque de la UCR. El mismo modifica el inciso c) del ARTICULO 1º, con el siguiente texto: “Tengan sus tasas municipales al día y/o suscriban un convenio de regularización conforme al Artículo 48º) de la Ordenanza Fiscal vigente, autorizando al DE a descontar mensualmente las cuotas adeudadas de los haberes a percibir por el agente municipal.”-----

El Concejal CR. RIVAS (PJ): “Gracias Sr. Presidente. Este Bloque entiende que esa reducción que se le hace de 30% de las tasas a los empleados municipales, debe tener la obligación por parte de los empleados de pagar dicha tasa. Pero este Bloque entiende que lo que ha venido aconteciendo hasta el día de hoy, donde los empleados municipales tenían el descuento aún no pagando las tasas, no puede de un momento determinado para adelante, regir con un sistema completamente distinto. Por eso este Bloque va a aprobar en un proyecto que hace suyo, que de

ahora en más los empleados municipales, para poder tener acceso a ese descuento del 30%, deben pagar las tasas cuyo vencimiento se produzca a partir de la aprobación de esta ordenanza. Y no concuerda, o no está de acuerdo con que a los empleados municipales se les haga el descuento si están al día a través de la firma de un convenio. Y esto Sr. Presidente no lo hace este Bloque en forma caprichosa, sino porque existen antecedentes que hacen pensar de que el DE va a seguir con su misma tónica respecto de los planes de pago. Ya lo hemos conversado muchas veces y ha sido motivo de más de una discusión en este Recinto, el Artículo 48º) porque permanentemente el DE ha estado diciendo que antes había un máximo de 12 cuotas que establecían las disposiciones emanadas del HCD, y ahora dice que hay 24 cuotas. Y sabemos Sr. Presidente, que la Ordenanza es muy claro y le da la posibilidad al Sr. Intendente de elaborar planes de acuerdo a cada circunstancia y cada contribuyente, de acuerdo al monto de la deuda que pueda tener, y de acuerdo a sus ingresos y a la situación económica de dicho contribuyente. Este Bloque no cree que el DE deba establecer un plan especial para los empleados municipales. Pero lo que sí cree es que de una vez por todas, el DE y dada la situación económica en la que se encuentran los contribuyentes de Bolívar, no solamente los empleados municipales, debe dar la posibilidad al contribuyente de pagar, como lo dice la misma disposición del Artículo 48º), de acuerdo al monto y de acuerdo a las situación, y no con un máximo de 24 cuotas. Por eso es que nosotros, nuestro proyecto habla de que los empleados municipales, para poder tener el descuento del 30%, deberán pagar sus tasas pero del vencimiento a partir del momento en que esté vigente esta ordenanza para adelante.” -----

El Concejal Dr. FAL (FREPASO): “Le pediría una aclaración al Concejal Rivas, que no me quedó muy claro. Si pudiera pasarlo en limpio, ¿cómo quedaría lo anterior?” **RIVAS:** “Lo anterior quedaría sujeto a un Plan de Regularización, pero a un Plan como debiera ser, no de 24 cuotas que aparentemente es el plan que ha tomado como único el DE.” **FAL:** “¿Y no sería conveniente, Sr. Concejal, explicitar en esta Ordenanza, dar los plazos que creamos conveniente, 48 ó 50 cuotas y directamente, taxativamente explicarlo en la ordenanza?” **RIVAS:** “Es que ya el Artículo 48º) así lo establece. Lo que pasa es que el DE no da cumplimiento al Artículo 48º).” **FAL:** “Pero por eso mismo Sr. Concejal, ¿no cree Ud. conveniente que fijemos en esta ordenanza, que para el caso especial de los municipales, si es necesario dar más cuotas de lo que establece el Artículo 48º) las ponemos y lo fijamos taxativamente?” **RIVAS:** “Pero volvemos de nuevo al tema que hizo que la Alianza creo, o el radicalismo, presentara un proyecto diciéndole al Intendente que podía dar más de 12 cuotas, como si el Artículo 48º) no fuera muy claro cuando no le pone ningún tipo de límites. Lo que queremos es que el DE, contribuyente que viene a pagar sus tasas municipales, sea considerado como única persona a la cual se le podrán dar 48, 90, 120, las cuotas que necesite y que pueda pagar, entre ellos los empleados municipales.” **FAL:** “Yo coincido y en eso lo hemos aclarado, y hemos insistido en reiteradas oportunidades sobre el tema famoso de las 12 cuotas. Muchas veces esto ocurre cuando queda al arbitrio de un funcionario establecer el número de cuotas. Porque si uno le dice que podrá determinar las cuotas necesarias, queda ya directamente a la discreción del funcionario decir que las cuotas necesarias son 6, son 12, son 24, son 48 o son 60. Pero como aquí estamos legislando con un caso especial que es el de los empleados municipales, creo que no estaría de más establecerlo, al contrario, estaríamos directamente legislando para que no haya la discrecionalidad de un funcionario y estableceríamos 60 cuotas o las que fueran necesarias.” **RIVAS:** “Dos cosas. En primer lugar el DE ha dado prueba permanentemente de que tiene fijas, a través de la Secretaría de Hacienda, 12 cuotas antes, ahora 24. Ni una cuota más, con más un 30% de pago adelantado, etc., que lo hemos visto en algunos aspectos. Pero este Bloque quiere además aclarar otro aspecto: no queremos ligar el plan al descuento del 30%. Nosotros entendemos que esta disposición no puede ser retroactiva como ninguna disposición impositiva, porque el contribuyente empleado municipal antes no tenía obligación de pagar para tener el descuento; quiere decir que no podemos legislar en forma retroactiva o ponerlo en una condición de que él no estaba enterado de que así era. Nosotros entendemos que sí, es cierto, que si un empleado municipal recibe un descuento del 30% tiene que pagar sus tasas, pero de ahora en más.” **FAL:** “Por eso Concejal Rivas, yo le preguntaba en su opinión, qué pasaba con lo de atrás.” **RIVAS:** “Lo tomo independientemente del descuento del 30% y que tendría que estar sujeto a un Plan de Regularización como cualquier otro contribuyente, porque no podríamos establecer un Plan especial para los empleados municipales. Creo que el DE tendrá que pensar, así como estamos reclamando a todos los fueros y jurisdicciones, que Bolívar está en estado de Desastre, que empiece a pensar

que también tiene que estar tomando ciertas medidas desde el Municipio, dando una cantidad de cuotas muy por encima de lo que está dando en forma normal.” -----

El Concejal Esc. ERRECA (UCR): “Yo creo que por ahí estamos confundiendo un poquito los roles, porque creo que el Despacho de este Bloque ha sido claro, de ninguna manera le estamos poniendo límites al Plan de Regularización, sino que estamos diciendo expresamente que se adecúe al Artículo 48º) de la Ordenanza Fiscal vigente. Si el DE le va a hacer 12, 18, 24 ó 48 cuotas, bueno, nuestra obligación como Concejales es darle el margen amplio necesario como para que el contribuyente, en este caso el empleado municipal, tenga esa posibilidad. Creo que estamos prejuizando o seguimos prejuizando una futura actitud; me parece que no es nuestro rol, en todo caso nuestro rol deberá seguir siendo el control sobre eso, pero me parece que queda claro que el margen es amplio dentro del Artículo 48º) de la Ordenanza Fiscal vigente.”-

El Concejal Cr. RIVAS (PJ): “Sí, Sr. Presidente, para insistir en el mismo tema, no quiero ser reiterativo. A mi me gustaría que todos los Concejales mañana a la mañana pasarán por la Municipalidad, en cualquiera de las oficinas, a ver si en alguna se da un mayor plazo de 24 cuotas que ha sido tomado como plazo máximo y único diría yo, porque no hay otro plazo en ninguna oficina como antes fueron las 12 cuotas. Es decir que dicho de otra manera: no le creemos al DE, de que esté en el ánimo de él elaborar un Plan que esté acorde con la situación en la que están los contribuyentes de Bolívar. Y los empleados municipales son contribuyentes que están en esa situación. Por eso, ante la no retroactividad de una ley impositiva, es decir porque el contribuyente empleado municipal no sabía, hasta este momento, que para tener el descuento del 30% tiene que tener todo al día, yo digo: muy bien, a partir de ahora estamos totalmente de acuerdo que el empleado municipal si tiene un descuento, con más razón tiene que pagar las tasas, pero de este vencimiento en adelante.” -----

El Sr. Presidente: “Yo creo que no estamos en condiciones de pasar a la votación. No me queda claro.” **Acto seguido se produce un cuarto intermedio, a la hora 22.55.** -----

Siendo las 23.30 se reinicia la Sesión. El Concejal Dr. FAL (FREPASO): “Es para hacerle un agregado a la propuesta modificatoria de la UCR. Agregar en el ultimo párrafo que las cuotas del Plan de Regularización no podrán superar el 5% del haber neto del agente municipal, mensual.” **El Concejal Cr. RIVAS solicita reiterar nuevamente la propuesta. FAL:**

“Sí, que el Plan de Regularización, al que hace referencia la modificación, cada cuota no podrá superar el 5% del haber neto del ingreso del empleado municipal.” **RIVAS:** “Había entendido que era del total, con lo cual eran 20 cuotas. Así que el 5% del haber.” **FAL:** “Del haber municipal. O sea que si alguien no pagó nunca los 5 años, un ingreso de un empleado municipal tipo o normal, no tendría menos de 50 cuotas.” **El Sr. Presidente:** “Perdón, y sin ánimo de entrar en el debate. No habría un límite a las cuotas, evidentemente el límite máximo estaría dado por la remuneración neta del empleado municipal. Pero tiene la virtud de que no se va a afectar nunca más de ese porcentaje.” **RIVAS:** “Quiere decir que un empleado municipal como puede ser alguien que teóricamente gana mucho, que son 1.000 pesos, sería una cuota de 50\$.” **El Sr. Presidente:** “Si tiene un importe neto a cobrar de 1000 pesos puede tener una cuota máxima de 50 pesos, esa es la propuesta.” **FAL:** “Según la deuda que el empleado tenga. Yo el cálculo que hice que gana neto 400 pesos, y no pagó nunca ninguna Tasa en un promedio de una vivienda común, con el descuento, pagaría 20 pesos como mucho, y serían 50 cuotas, siempre y cuando no haya pagado nunca una Tasa, y tenga una deuda de 1000 pesos.” **RIVAS:** “Nosotros habíamos puesto 72 cuotas, pero podría ser una alternativa. Pero en el otro aspecto que vamos a insistir por segunda vez, y digo por segunda vez Sr. Presidente porque cuando hablamos de la reducción al 50% de los intereses, en su momento se habló del 107º exclusivamente, y no del 48º), aparentemente hoy en el DE no está muy claro ese tema, y algunos planes de financiación están pagando el total del artículo 48º) o no. Es decir que está un poco en el aire, por eso hablamos de que a su vez el interés de financiación quede claramente establecido que es el 50% del 48º).” **CRIADO:** “Yo no puedo entrar en debate desde la Presidencia. Yo lamento que esto no lo hayamos analizado porque el expediente estuvo meses en la Comisión. A mi particularmente me parece absolutamente razonable por cierto. Qué menos le vamos a dar al empleado municipal que lo que le estamos dando a los demás contribuyentes. Pero me parece que estamos haciendo un poco la reunión de Comisión acá. No sé, se me ocurre que como están dadas las cosas tenemos dos posibilidades: volvemos a un cuarto intermedio o nos comprometemos a darle despacho en 15 días para la próxima Sesión. Esta es una opinión personal. Lo que pasa es que si seguimos variando los Despachos vamos a estar tres horas.” -----

El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR): “Este expediente tiene casi tres meses en la Comisión Sr. Presidente. Hay que reunirse, tratarlo y no venir en el momento de dar despacho y pedir un cuarto intermedio....está bien, lo permite el Reglamento pero creo que ya temas que hay que debatirlos, y consensuarlos, porque hay muchas cosas que salen por consenso y nos hemos puesto de acuerdo todos los Bloques, pero no hay que venir con una posición a último momento, tirando 70 cuotas...creo que tendríamos que buscarla manera, si había que darle despacho y tiene casi tres meses, era bastante claro cuáles son las posiciones. Pero bueno, sin ánimo de entrar en el debate tampoco.” **El Sr. Presidente:** “Yo le doy mi parecer. Tiene Ud. razón. Pero de todas formas en la redacción fina del articulado, en la medida que hay incorporaciones, nos lleva al riesgo de votar algo que no está claro, esto es así, pero lo dejo librado al criterio de los Bloques, pero se me ocurre que para mí están dadas las condiciones para analizar seriamente una vuelta a Comisión.” -----

El Concejal Cr. RIVAS (PJ): “Para contestarle al Concejal Sardiña, que este tema fue estudiado y debatido y lo vimos un montón de veces. Nosotros estuvimos siempre en desacuerdo de que se incorporara la deuda atrasada, así que no es que no lo hayamos estudiado. Nosotros venimos ahora con una propuesta porque del Recinto se viene a que debemos dar una propuesta para lo atrasado. Nuestra propuesta era muy simple: dejar de lado la deuda atrasada y que el empleado municipal pagara con un 50% pero a partir de ahora. Esa era nuestra propuesta. No es que no lo hayamos estudiado o que lo teníamos en el aire, y que ahora venimos con una cosa nueva.” -----

El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR): “Pero Concejal Rivas, escúcheme, entonces para qué pide un cuarto intermedio y pide 70 cuotas, cuando dijo que no iban a pedir planes especiales, porque lo dijo, si no recuerdo mal, antes de ir al cuarto intermedio. Y en Comisión, según me dijeron los Concejales que me acompañan en el Bloque, que también había dicho que no iba a haber planes especiales. Y Ud. Sr. Presidente, es el presidente de la Comisión de Presupuesto y me puede decir si es así o no. Quiero que me conteste Sr. Presidente.” **El Sr. Presidente:** “Así es, se había hablado de no incorporar planes especiales.” **SARDIÑA (UCR):** “Claro, entonces venimos con planes especiales, son cosas que están como agarradas de los pelos. Yo respeto la posición, me encanta que las cosas salgan consensuadas, pero me dio la impresión que había improvisación en algunas cosas. Hace mucho tiempo que está acá. Si tiene que pasar a Comisión, que pase, no lo voy a entorpecer, pero quiero manifestar, y que conste en Acta, que los temas hay que trabajarlos más. Porque quizás sí, le han querido dar despacho, pero no vino el despacho armado, se pidió un cuarto intermedio. Tratemos de ser un poco más expeditivos.”

El Sr. Presidente: “Correcto. De todas maneras estamos como estamos, y de una conversación mantenida en el cuarto intermedio con el Concejal Fal surge la alternativa de poner un tope porcentual de la remuneración neta, que puede operar como un seguro para los planes, de manera que creo, mi propuesta, es que vuelva a Comisión con el compromiso de los Bloques de darle Despacho en la reunión de Comisión de la próxima semana, para que en la próxima Sesión esté aprobado definitivamente.” -----

El Concejal Cr. RIVAS (PJ): “Sí Sr. Presidente, no le voy a contestar al Concejal Sardiña porque siempre aparece con esas actitudes como menoscabando la tarea que realiza el Bloque Justicialista en todas las Comisiones. Pero este aspecto, tampoco fue tratado, y esta propuesta del Concejal Fal tampoco la vimos en la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Entonces aparecemos tratando de llegar a un plan, sobre la base de que han pedido un plan, y que se establezca la cantidad de cuotas. No es que nos negamos a un plan. Nos negamos a la mentira del DE de que no hace uso del artículo 48º) y da 24 cuotas. Nos remitimos a la mentira del DE cuando en los intereses de financiación pone lo que quiere porque no está establecido y en algunas liquidaciones hoy están saliendo al 50% y otras al 100% de los intereses de financiación. Y sino lo invito al Sr. Presidente a ver varias liquidaciones que se hacen de esa manera. Es decir que no somos nosotros los que venimos a hacer algo raro acá. Las cosas raras se están haciendo en el DE.” -----

El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR): “Yo no voy a menoscabar la labor del Bloque del PJ, lo que sí voy a menoscabar es su actuación como Secretario de Hacienda cuando estuvo al frente de la administración municipal. Eso es lo que voy a menoscabar. Seguro que lo voy a criticar y censurar en ese aspecto, pero no voy a criticar la labor del Bloque del PJ. Y lo he dicho siempre, en campaña también lo dije, que era mejor oposición que cuando gobernaba. Seguro. Y no hablemos de las retenciones de los empleados municipales. Ahora no nos hagamos los paladines, defensores de los municipales. Digamos las cosas como son. No los estoy

menoscabando ni tuve ninguna actitud que menosprecie la labor de ellos. Seguro que trabajan y muchas cosas salieron por consenso y Ud. lo sabe muy bien Sr. Presidente. Pero tampoco me quiera hacer sugerir cosas que ni he dicho ni pienso de esa manera. Al contrario.” -----

La Concejal Dra. LONGOBARDI (PJ): “Gracias Sr. Presidente. Para cerrar un poco este debate, nuestro Bloque va a aceptar la moción suya de que el expediente vuelva a Comisión, para trabajar la alternativa surgida a partir de la propuesta del Concejal Fal, y las contrapropuestas que se han hecho, con el compromiso de darle despacho para la próxima Sesión.” -----

Existiendo acuerdo, el Expediente 4608/01 retorna a Comisión. -----

B) EXP. N° 4635/01: (DE): Proy. Ord. convalidando convenio con la Cooperativa Eléctrica de Bolívar para la prestación de sepelios a personas indigentes. Con Despacho Favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= ORDENANZA N° 1621/2001 =

ARTICULO 1°: Convalídase el Convenio para sepelios de indigentes, firmado entre la Municipalidad de Bolívar y la Cooperativa Eléctrica de Bolívar Ltda., que como ANEXO I integra la presente.

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese y archívese.

NOTA: EL ANEXO FIGURA AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA COMO “ANEXO I”

C) EXP.N° 4638/01: (PJ): Minuta solicitando al Sr. Intendente Municipal la reparación de la calle Profesor Castellá, en la salida hacia ruta 65, y el nivelado de las calles del Barrio María del Carmen. Con Despacho Favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION N° 90/01 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al Intendente Municipal Dr. Juan Carlos Simón, para que por medio de la Secretaría correspondiente, proceda al arreglo de la calle Profesor Castellá salida hacia Ruta 65, como así también al nivelado de las calles del Barrio María del Carmen dado que se torna intransitable los días de lluvia y torna dificultoso el ingreso de los medios de transporte al citado Barrio, como así también proceder al estudio de posibilidad de la habilitación de la entrada del Parque hacia el Barrio durante el día para el mejor traslado de los vecinos.

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese y archívese.

D) EXP.N° 4640/01: (UCR): Minuta solicitando al DE, reclame ante Vialidad Provincial, la obra Acceso a Ibarra, desde la ruta 65. Con Despacho Favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: ----

= RESOLUCION N° 91/01 =

ARTICULO 1°: Dirigirse por nota al DE a los efectos de solicitarle que reclame ante Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, la obra Acceso a Ibarra desde ruta 65.

ARTICULO 2°: Que en dicho reclamo se priorice urgente verificación del estado de destrucción de la misma, y su repavimentación.

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese y archívese.

E) EXP.N° 4641/01: (PJ): Minuta solicitando al DE, la construcción de un refugio sobre la ruta 65, en el acceso a la Localidad de Urdampilleta. Con Despacho Favorable de Comisión del PJ, el Bloque de la UCR dará su Despacho en el Recinto. La Concejal Sra. JUARISTI (UCR): “Este Bloque va a dar Despacho afirmativo a este expediente, pero quería aclarar en lo personal y también el Sr. Delegado Municipal, este trámite lo había ya, no , lo había resuelto y acercó al Bloque una nota y una documentación para que la pudiéramos leer en el Recinto. Así que voy a pedir por favor que se lea por Secretaría. Esa nota además tiene un presupuesto de mano de obra, los datos del albañil y también un presupuesto de materiales.” La nota del Delegado Municipal de Urdampilleta es leída por Secretaría. -----

La Concejal Sra. MEZQUIA (UCR): “Gracias Sr. Presidente, solo quiero manifestar mi gran satisfacción al ver la pronta respuesta del DE a este pedido. Por suerte no corrió el mismo

destino de aquel lejano, viejo ya, expediente del refugio para la Localidad de Hale. Ud. recordará Sr. Presidente, que allá por febrero del año 98 comencé a trabajar por ese refugio de la localidad de Hale. Salió aprobado por Unanimidad. Muy reclamada. Y no ha pasado nada. Sinceramente me alegro por la gente de Urdampilleta, pero tengo que decir, con mucha pena, que la gente de Hale sigue esperando, y tantas cosas como ésta no tiene respuesta el DE. Pero me alegro por la gente de Urdampilleta.” -----

El Concejal Sr. GONZALEZ (PJ): “Yo también me alegro que el Bloque Radical haya apoyado esta Resolución. Pero ahora cuando se lee por Secretaría la nota del Delegado Municipal, no coincide con los dichos de la Concejal Juaristi el día Lunes pasado en la Comisión de Obras Públicas. Recordará Concejal, donde Ud. argumentó que no se hacía porque no había piso...sí, pero no es así, me tomé el trabajo, ya lo había visto antes de presentarla, de ver eso, y después también me tomé el trabajo de llevar un profesional que me asesorara bien, a ver si estaba en lo correcto. El piso de la garita o del refugio quedó intacto. Tal es así que cuando sacaron las paredes del costado quedaron los fierros de las esquinas para seguir haciendo las paredes. O sea que el problema no es el piso. Y este profesional, me decía que eso no había sido movido en absoluto. O sea que acá, fue cuestión de tiempo, pero el problema no era el piso. Sí creo por lo que pude averiguar que el problema son los materiales, si bien está aprobado todavía no los tienen. Y bueno, han pasado 4 meses y creo que es algo que hay que dar una respuesta bastante rápida, porque la gente lo usa todos los días y más en épocas primaverales donde tenemos desgraciadamente tanta lluvia. Nada más.” -----

Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION N° 92/01 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al DE para que instruya al área correspondiente y se proceda a construir el refugio sobre la ruta 65, y acceso a la Localidad de Urdampilleta.

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese y archívese.

F) EXP.N° 4642/01: (PJ): Minuta solicitando al DE diversas obras en el Barrio 16 Viviendas del Plan Familia Propietaria. *Con Despacho Favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: ---*

= RESOLUCION N° 93/01 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al DE solicitando abrir calles en el Barrio “16 Viviendas”, en los terrenos del Plan Familia Propietaria, donde haya habitadas viviendas, para mejorar el paso de vehículos automotores, etc.

ARTICULO 2°: Proceder a la limpieza de los terrenos baldíos cubiertos de malezas.

ARTICULO 3°: Informar a este Cuerpo si el Instituto de la Vivienda, cumplió con el compromiso de prestar la asistencia financiera.

ARTICULO 4°: Informar porqué los adjudicatarios tomaron posesión de las viviendas sin derecho a reclamo alguno.

ARTICULO 5°: Comuníquese, regístrese y archívese.

G) EXP.N° 4643/01: (PJ): Minuta solicitando al DE, la desratización del depósito de leña ubicado en el Barrio Fortín San Carlos. *Con Despacho Favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: ---*

= RESOLUCION N° 94/01 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al DE para que por medio del organismo que corresponda, proceda a desratizar el depósito de leña existente en el Barrio Fortín San Carlos (Barrio Obrero).

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese y archívese.

H) EXP.N° 4645/01: (DE): Proy. Ord. autorizando a formalizar contrato de concesión, con el Sindicato de Trabajadores Municipales, para la explotación del Natatorio Municipal y terrenos anexos. *Con Despacho Favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----*

= ORDENANZA N° 1622/2001 =

ARTICULO 1º: Autorízase a la Municipalidad de Bolívar a formalizar un Contrato de Concesión con el Sindicato de Trabajadores Municipales, según modelo que se adjunta, cuya finalidad es la Explotación del Natatorio Municipal y terrenos anexos, en un todo de acuerdo a las cláusulas que lo conforman.

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

NOTA: EL CITADO ANEXO FIGURA AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA COMO “ANEXO II”

I) EXP.Nº 4650/01: (PJ): Minuta solicitando a la Empresa Camuzzi Gas Pampeana, informes referentes a la obra de gas en el barrio Anteo Gasparri. *Con Despacho Favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----*

= RESOLUCION Nº 95/01 =

ARTICULO 1º: Dirigirse a la Empresa Camuzzi Gas Pampeano, para que informe dentro de sus facultades si la empresa “Pola de Lena S.A.” con domicilio en la calle España 347 de la Ciudad de Merlo tiene previsto volver a la Ciudad de Bolívar, a culminar con las obras empezadas en el Barrio Anteo Gasparri, y si se ha hecho la rescisión correspondiente por el no cumplimiento de contrato por parte de la citada empresa por no haber culminado con la obra de instalación de gas comprometida con vecinos de esta Ciudad.

ARTICULO 2º: Que informe dicha empresa los motivos por los cuales continúa cobrando a los frentistas una obra paralizada y sin fecha cierta de terminación. Que informe asimismo cantidad de contratos autorizados a “Pola de Lena S.A.” en Bolívar y cantidad de obras finalizadas e inconclusas.

ARTICULO 3º: Comuníquese, regístrese y archívese.

J) EXP.Nº 4652/01: (UCR): Minuta solicitando al DE estudie la posibilidad de licitar el buffet de la Terminal de Micros de la Localidad de Urdampilleta. *Con Despacho Favorable de Comisión, el Concejal Sr. GONZALEZ (PJ): “Gracias Sr. Presidente, nuestro Bloque ya le había dado Despacho positivo en la Comisión de Obras Públicas, pero quería hacer algunas consideraciones. Recordar que este mismo pedido ya había sido presentado por nuestro Bloque en setiembre del 2000 con número de expediente 4438, donde decía en los considerandos que el DE, debe mantener el control permanente sobre este edificio para que permanezca y funcione como corresponde. Y también tiene que ver con otro pedido que se hizo también desde el Bloque de la UCR, que cuando presentamos esta minuta en el Acta 437 del 2000, haciendo uso de la palabra mencioné textualmente: “otro tema importante de la Terminal de Micros es que el buffet no funciona como corresponde y nunca salió a licitación como se debería haber hecho. Quiere decir que esto ya cumplió un año y ahora aparece esta otra Resolución. Y quiero recordar que en la anterior Sesión, por una resolución similar desde el Bloque Radical se habló de ética, de moral y de plagio. Yo no sé, esto es prácticamente lo mismo, cómo deberíamos considerarlo. Pero yo simplemente voy a pensar que no se dieron cuenta.” Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----*

= RESOLUCION Nº 96/01 =

ARTICULO 1º: Dirigirse al DE a fin de solicitarle estudie la posibilidad de licitar el Buffet de la Terminal de Omnibus de la Localidad de Urdampilleta. Asimismo, readecuar las instalaciones de la Terminal en el aspecto edilicio.

ARTICULO 2º: Comuníquese, regístrese y archívese.

K) EXP.Nº 4660/01: Decreto ad-referéndum autorizando al DE a utilizar, para el pago de sus obligaciones, las Letras de Tesorería para Cancelación de Obligaciones (Patacones) y los Bonos de Cancelación de Obligaciones de la Pcia. de Bs. As. *Con Despacho Favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----*

= ORDENANZA Nº 1623/2001 =

ARTICULO 1º: Convalídase el Decreto Nº 900/2001, del Departamento Ejecutivo de fecha 18 de Octubre de 2001, el cual autoriza al DE a utilizar, para la cancelación de sus obligaciones, las Letras de Tesorería para Cancelación de Obligaciones (Patacones) y los Bonos de Cancelación de Obligaciones de la Provincia de Buenos Aires, que haya recibido

por aplicación del Decreto N° 845/2001 o por aplicación del Convenio suscripto con la Provincia de Buenos Aires, convalidado por Ordenanza N° 1611/01, promulgada por Decreto 657/01. Las remuneraciones municipales serán canceladas en Letras de Tesorería para la Cancelación de Obligaciones (Patacones) en una proporción del 30% aplicable sobre el importe neto de las mismas. En la aplicación de lo dispuesto en el párrafo anterior, y aún excediendo el porcentaje allí fijado, podrá acordarse con los agentes municipales, en el supuesto de retenciones por cuenta de terceros (existiendo convenios expresos) el pago en Letras de Tesorería para la cancelación de Obligaciones (Patacones). Facúltase al DE a rectificar convenios de retención de haberes a fin de adecuarlos al pago en Letras de Tesorería para la Cancelación de Obligaciones. Los recibos de sueldos pertinentes deberán ser confeccionados de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución 2756 del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2°: En el marco de lo establecido por el Capítulo VIII de la Ley 12727, autorízase al DE a acordar conciliaciones, transacciones, compensaciones, reconocimientos y remisiones, y toda otra operación que tienda a la determinación o cancelación de las deudas o créditos entre el Municipio y el Estado Provincial, o sus organismos, quedando facultado para suscribir los convenios que fuere necesario al efecto.

ARTICULO 3°: Autorízase al DE a modificar los porcentajes fijados por el Decreto 845/2001 y los establecidos en el Artículo 1° del presente, cuando razones de administración así lo hagan pertinente.

ARTICULO 4°: Los pagos o cobros efectuados en el marco del presente mediante Letras de Tesorería para la Cancelación de Obligaciones (Patacón) y/o Bonos de Cancelación de Obligaciones, importan la extinción irrevocable de los créditos por los que se efectúe la entrega.

ARTICULO 5°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

L) **DESPACHO COMISION OBRAS PUBLICAS:** Nota del Centro Educativo Complementario N° 802, referente a inconvenientes que ocasiona un canal, ubicado frente a la institución. *Con Despacho Favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----*

= RESOLUCION N° 97/01 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al DE para que proceda a la limpieza del canal colector de agua de lluvia que corre paralelo a las vías del FF.CC., ubicado frente al edificio escolar.

ARTICULO 2°: Verificar los puentes improvisados con chapas, trozos de madera y otros materiales de desechos y proceder a retirar las mismas.

ARTICULO 3°: Adjuntar copia de la nota del CEC N° 802.

ARTICULO 4°: Comuníquese, regístrese y archívese.

Luego la Concejala Dra. LONGOBARDI (PJ) expresa: "Gracias Sr. Presidente, antes de pasar al Punto 5°) del Orden del Día, y si me permite, quiero recordar, aprovechando la oportunidad, para invitar a los Sres. Concejales y a los medios de prensa presentes y al público en general, a la charla que va a dar el próximo miércoles 14 del corriente, aquí en el Salón Verde de este Palacio municipal, a las 19.30 horas, el Ing. Forestal Emilio Bonifacino, referente al tema del arbolado público. Este tema se ha venido trabajando desde la Comisión de Reglamiento, con la participación del Consejo Municipal de Arbolado Público, y esta es una de las primeras actividades que se han proyectado para llegar a la comunidad, a través de personal especializado y de reconocida experiencia en el tema y en cumplimiento de la Ley que protege justamente al arbolado público." -----

Luego, el Sr. Presidente somete a consideración de los Sres. Concejales, el Punto 5°) del Orden del Día: "NOTAS INGRESADAS." -----

**NOTAS INGRESADAS AL
12/11/2001.**

- 1) CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL N° 401 solicita aprobación de Planificación 2002. Fecha de Ingreso: 1/11/01.
- 2) CENTRO DE ESTUDIOS HISTORICOS DE BOLIVAR eleva proyecto de ordenanza solicita se declare Monumento Histórico a la fachada de la finca ubicada en Sargento

Cabral N° 72, donde se encuentra la placa en memoria de Luis Mallol. Fecha de Ingreso: 09/11/01

- 3) VECINOS BARRIOS LOS ZORZALES, solicitan se imponga el nombre de FRANCISCO RAVASSI a la Sociedad de Fomento del Barrio.**

Sin más consideraciones, el Sr. Presidente invita a la Concejal MEZQUIA (UCR) a arriar la Bandera Nacional, dando por finalizada la presente Sesión, a la hora 0.00. -----

MARTA OLIVERA
Secretaria HCD

RICARDO CRIADO
Presidente HCD

ANEXO I
ORDENANZA N° 1621/2001

ANEXO II
ORDENANZA N° 1622/2001-08-03

